



RESOLUCION No. 636-AD-88.

Lima, 16 de SETIEMBRE de 1988.

Visto el telex de 12 de Setiembre de 1988, enviado por la Dirección Departamental del IPD de la Libertad;

CONSIDERANDO :

Que, el trabajador Jaime Escobedo Vega, desempeña el cargo de Director I, en dicha Dirección Departamental;

Que, conforme a lo informado por el Director Departamental IPD de la Libertad, existe un enfrentamiento constante con el trabajador Jaime Escobedo Vega;

Que, a fin de salvaguardar la marcha administrativa institucional es necesario proceder al destaque del trabajador en conflicto a la vez que se dispone la investigación e informe correspondiente por la Inspectoría;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 130. del Decreto Legislativo - No. 328, Ley General del Deporte y Art. 130. del Decreto Supremo No. 018 - 85-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No. 276; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1o.- DESTACAR, a partir de la fecha de la presente Resolución a don JAIME ESCOBEDO VEGA, Director I, de la Dirección Departamental de la Libertad a la Sede Central IPD - Lima.

ARTICULO 2o.- La Inspectoría del IPD procederá a efectuar la investigación correspondiente a fin de determinar la responsabilidad a que hubiese lugar, debiendo evacuar el informe respectivo en un plazo imposterable de 30 días contados a partir de la fecha de esta Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma]
GRACIO MAGUI TAKAYAMA
Presidente del
Consejo de Administración del Deporte

Res: 636-ND-88
10-09-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO No..3185.

DE : OFICINA DE ADMINISTRACION

DERIVADO a : - Unidad de Abastec. y Serv. Auxiliares
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Computo

PARA

No.Folios

☐ Atención	☐ Preparar respuesta p/ firma
☐ Estudio e Inf.	☐ Tomar nota y devolver
☐ Su conocimiento	☐ Projectar Resolución
☐ Opinión	☐ Tomar acción e informar
☐ Tramitar	☐ Elaborar norma o Directiva
☐ Control	☐ Procesamiento General
☐ Fiscalización	☐ Archivo

NOTA:

Lima,

JOSÉ RAÚL MONTÓYA VALDERRAMA

JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION DEL IPD

MGO.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración

Nº

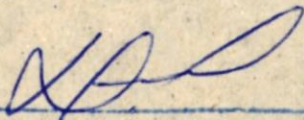
224.....

REF. : Telex de la D.D. IPD TRUJILLO
Situación de Desacato y rebel
día servidor Jaime Escobedo.

Fecha : 14 de Setiembre de 1988.

PASE A LA OFICINA DE ADMINISTRA-
CION :

A fin de que se disponga se tomen
las medidas pertinentes con rela-
ción al Telex recepcionado de la
Dirección Departamental IPD La Li
bertad.



ALEJANDRO LINARES ESPINOZA

GERENTE GENERAL

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

De acuerdo a lo dispuesto por el Presidente del Consejo Nacional del Deporte, Sírvasse tomar las acciones del caso.

Atentamente,

L.15.9.88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VALDEZ
Jefe de la Oficina de Administración

REPPUPE PB TRUJO
24021PE 1PD

TRUJILLO, 12 DE SETIEMBRE DE 1988

SR.
GERARDO MARUY TAKAYANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
LIMA

DE MI ESPECIAL CONSIDERACION:

ANTE LA SITUACION DE DESACATO Y REBELDIA DEL SERVIDOR JAINE ESCOBEDO VEGA, TRATANDO DE CREAR EL DESPRESTIGIO DE ESTA DIRECCION DEPARTAMENTAL ENCOMENDADA POR EL SUPREMO GOBIERNO; CON CONOCIMIENTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA, SE LE HA CURSADO DOS MEMORANDUMS QUE A CONTINUACION TRANSCRIBO, SUPPLICANDE DISPONER SU TRASLADO INMEDIATO POR FALTA GRAVE COMETIDA.

MEMORANDUM NR 397-DD/S-88.--TRUJILLO, 09 DE SETIEMBRE DE 1,988.--
DE: SR. ADELHO CAMPOS CASTAÑEDA-DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL IPD-LA LIBERTAD.-A SR. JAINE ESCOBEDO VEGA-SUB-DIRECTOR DE DEPORTE FUNDAMENTAL.-ASUNTO: COMUNICA PASE A DISPOSICION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL IPD A UD PARA MANIFESTARLE QUE HABIENDO TOMADO CONOCIMIENTO DE LAS COORDINACIONES QUE SE ENCUENTRA EFECTUANDO CON ALGUNOS ORGANOS PERIODISTICOS CON EL OBJETO DE CONVOCAR A UNA CONFERENCIA DE PRENSA, TODO ESTO SIN EL ABSOLUTO CONOCIMIENTO DE MI DESPACHO, MANIFIESTO A UD., QUE POR EXPRESAS DISPOSICIONES VIGENTES CONTENIDAS EN EL DEC. LEG. NR 276, LEY DE BASE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, ART. 23 INC. D) ESTA UD. IMPEDIDO DE EJECUTAR TAL CONVOCATORIA SIN ANTES CONTAR CON AUTORIZACION DEL SUSCRITO.-ADENAS SU COMPORTAMIENTO DE ENFRENTAMIENTO CONSTANTE CON ESTA DIRECCION INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 21. INC. E.) Y F.) DEL MENCIONADO DECRETO LEGISLATIVO, CONSTITUYE UN OBSTACULO PARA LA LABOR ENCOMENDADA POR EL SUPREMO GOBIERNO.-EN TAL SENTIDO, MI DESPACHO ESTA DISPONIENDO EN COORDINACION CON LA SUPERIORIDAD COLOCARLE A DISPOSICION DE LA DIRECCION EJECUTIVA A PARTIR DE LA FECHA, PARA LO CUAL SE SERVIRA ENTREGAR A ESTA DIRECCION ESTRICTAMENTE BAJO INVENTARIO LOS BIENES Y DOCUMENTOS QUE OBRAN ENSU PODER, ACTO QUE DEBERA CUMPLIR A LAS TARDAR EN EL TRANSURSO DEL DIA.-ATENTAMENTE, ADELHO CAMPOS CASTAÑEDA DIRECTOR DEPARTAMENTAL.-----TRUJILLO, 12 DE SETIEMBRE DE 1,988.-

MEMORANDUM NR 404-DD-IPD.LL/S-88.-DEL: DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.-AL SR. JAINE ESCOBEDO VEGA-SUB-DIRECTOR DE DEPORTE FUNDAMENTAL.-ASUNTO: SUSPENSION POR REINCIDENCIA POR EL PRESENTE LE COMUNICO QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL MEMORANDUM NR 397-DD-IPD.LL/S-88 DE FECHA 09.09.88, REINCIPIENDO EN LAS FALTAS ESTIPULADAS EN LOS ARTS. 21. INC. E. Y F Y 23, INC. D. DEL DECRETO LEGISLATIVO NR 276, INCURRIENDO EN REBELDIA CON DECLARACIONES PUBLICAS VERTIDAS A TRAVEZ DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION RADIAL EL DIA SABADO 10 DEL PRESENTE; LO QUE CONSTITUYE FALTA GRAVE TIPIFICADO EN EL ART. 23 INC. C. DEL MENCIONADO DECRETO LEGISLATIVO.-EN SALVAGUARDA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES Y EL RESPETO AL PRINCIPIO DE AUTORIDAD, ESTA DIRECCION A DISPUESTO SUSPENDERLO SIN COCE DE REINGRESACIONES, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA A DISPOSICION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MEMORANDUM NR 397-DD-IPD.LL/S-88.-ATENTAMENTE, ADELHO CAMPOS CASTAÑEDA-DIRECTOR DEPARTAMENTAL.-
HOY ATENTAMENTE,
ADELHO CAMPOS CASTAÑEDA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL I.P.D. LA LIBERTAD
PIZARRO 767.

+++
HCA 1650/12

Gerarcho
Q



Dirección Departamental del
Instituto Peruano del Deporte
La Libertad (I.P.D.)
Pizarro 767 Telef: 232071
TRUJILLO

MEMORANDUM N° 597-DD/S-QQ

Trujillo, 09 de Setiembre de 1993

DE : Sr. ADELMO CAMPOS CASTAÑEDA
Director Departamental del IPD-La Libertad

A : Sr. JAIME RICARDO VERA
Sub-Director de Deportes Fundamentales

ASUNTO : Comunica pase a disposición de la Dirección Ejecutiva

He dirigido a Ud. para manifestarle que habiendo tomado conocimiento de las coordinaciones que se encuentran efectuando con algunos órganos periodísticos con el objeto de convocar a una conferencia de prensa, todo esto sin el absoluto conocimiento de mi despacho, manifiesto a Ud., que por expresas disposiciones vigentes contenidas en el Dec. - Leg. N° 276, Ley de Base de la Carrera Administrativa, Art. 23 inc. d) está Ud. impedido de ejecutar tal convocatoria sin antes contar con autorización del suscrito.

Además, su comportamiento de enfrentamiento constante con esta Dirección, infringiendo lo dispuesto en el Art. 21 incs. o) y f) del mencionado Decreto Legislativo, constituye un obstáculo para la labor encomendada por el Supremo Gobierno.

En tal sentido, mi despacho está disponiendo en coordinación con la superioridad colocarle a disposición de la Dirección Ejecutiva a partir de la fecha, para lo cual se servirá entregar a esta Dirección estrictamente bajo inventario los bienes y documentos que obran en su poder, acto que deberá cumplir a mas tardar en el transcurso del día.

Atentamente,





Dirección Departamental del
Instituto Peruano del Deporte
La Libertad 4004 LL
Pizarro 787 1441 002071
TRUJILLO

" AÑO DE LA REGIONALIZACION "

Trujillo, 12 de Setiembre de 1,988

MEMORANDUM Nº 404/DD,LL. IPD/S-88

DEL : DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LA LIBERTAD

AL : SR. JAIME ESCOBEDO VEGA- SUB-DIRECTOR DE DEPORTE FUNDA -
MENTAL

ASUNTO : SUSPENSION POR REINCIDENCIA

Por el presente, lo comunico que ante el incumplimiento de lo dispuesto en el Memorándum Nº 397-DD-IPD,LL/S-88 de fecha 09.09.88., reincidiendo en las fallas estipuladas en los Arts. 21, inc. "e" y "f" y 23, inc. "d" del Decreto Legislativo Nº 276, incurriendo en rebeldía con declaraciones públicas vertidas a través de los medios de comunicación radial el día Sábado 10 del presente; lo que constituye falta grave tipificado en el Art. 26 inc. "c" del mencionado Decreto Legislativo.

En salvaguarda del cumplimiento de los dispositivos legales y el respeto al principio de autoridad, esta Dirección a dispuesto suspenderlo sin goce de remuneraciones, hasta la fecha en que se ponga a disposición de la Dirección Ejecutiva del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo dispuesto en el Memorándum Nº 397-DD-IPD,LL/S-88.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
LA LIBERTAD

Adm: a
ARLENO TAMAYO VARGAS
Director Departamental



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 150 UP-88

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION.
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL.
ASUNTO : DESTAQUE DE PERSONAL.
REFERENCIA : DISPOSICION DE LA PRESIDENCIA C.N.D.
FECHA : Setiembre 15 de 1988.

Me dirijo a Ud., Sr. Jefe de Administración, para informarle que en cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Presidente del Consejo Nacional del Deporte se ha elaborado el Proyecto de Resolución de destaque de don Jaime Escobedo Vega de la Dirección Departamental del IPD - La Libertad a la Sede Central - IPD - Lima.

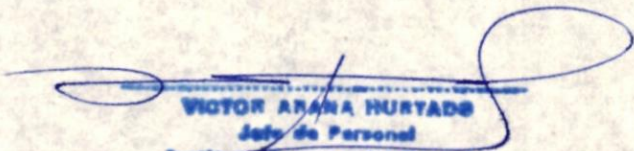
Se ha contado para el efecto con el Telex de 12 de Setiembre en curso del Director de la indicada Departamental así como con copias de los Memorandums Nos. 397-DD/S-88 y 404/DD-S-88.

Como quiera que es necesario garantizar la -- marcha administrativa institucional estimo oportuno la presente -- acción así como la intervención del Organo de Control Interno --- para las investigaciones e informe sobre el particular.

En tal sentido, se adjunta el referido proyecto de Resolución y antecedentes.

Es cuanto informo a Ud., Señor Jefe de Administración, salvo mejor parecer.

Atentamente,


VICTOR ARANA HURTADO
Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte

VAH/UP.
nmch.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 116 -OA-88

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto Resolución Destaque señor Jaime Escobedo
REF. : INF.N° 150-UP-88
FECHA : Lima, Setiembre 16 de 1988

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se destaca a la Sede Central, al señor Jaime - Escobedo Vega ; en tanto la Inspectoría del IPD, cumpla con efectuar las investigaciones sobre el caso que se indica en el adjunto Proyecto .

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 13° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
Reg.: 3204



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTAÑA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración